

Participación Ciudadana
PC - Expte.: 931/2025

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. **JUAN CARLOS RUIZ BOIX**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO: El Convenio de colaboración entre el **Ilustre Ayuntamiento de San Roque** y la **Asociación Apoyo Mutuo de San Roque** (NIF: G-72253693), firmado el día 12 de diciembre de 2025, al objeto de establecer los medios necesarios de colaboración, en orden a regular las bases para el desarrollo de la subvención económica, coordinación de cuántos departamentos municipales participan en la organización y la programación y ejecución de cuántos actos paralelos se preparen.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto “Convenio Apoyo Mutuo”, con cargo a la partida presupuestaria **924.00.489.38**, por importe de **MIL OCHOCIENTOS EUROS, (1.800, 00 €)**.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del referido gasto a favor de la Asociación Apoyo Mutuo de San Roque.

TERCERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Asociación Apoyo Mutuo de San Roque (NIF: G-72253693), de fecha 12/12/2025

CUARTO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Asociación Apoyo Mutuo de San Roque.

QUINTO.- Háganse las notificaciones pertinentes a los departamento de Tesorería e Intervención, para su fiscalización.

SEXTO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General .

Documento firmado electrónicamente al margen.

